



DECRETO ALCALDICIO N° 1522
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

Requinoa, 29 JUN 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio n° 1470 de fecha 16.06.2017 que adjudica Vía Trato Directo a través de Mercado Público a la oferente Tamara Salas Soto, Rut 16.737.615-0, bailarina para desarrollo de taller de danza terapia a implementarse en el sector de El Esfuerzo de nuestra comuna, el cual se presentará en el cierre de la Estrategia EDLI el 05-07-2017 como parte de artístico a desarrollarse en esta instancia, por un monto de \$200.000 impuesto incluido, a la Cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programa Dideco en Terreno del Presupuesto Municipal Disponible.

El Memo N° 1300 de fecha 28.06.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 19-06-2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 19-06-2017 suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la Srta. Tamara Salas Soto, Rut 16.737.615-0 para ejecución de taller de Danza Terapia, por un monto de \$200.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" **Programa Dideco en Terreno** del Presupuesto Municipal Disponible.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE